

Universidad Nacional de Cuyo Rectorado

MENDOZA, 27 MAY0 1999

VISTO:

El Expediente Nº F-10-0784/98, donde la Facultad de Artes y Diseño somete a consideración y ratificación de este Consejo Superior la Ordenanza N° 3/99-CD., por la cual se aprueban las modificaciones del Plan de Estudios de la Carrera de Arte Dramático vigente por Ordenanza N° 36/87-CS. y su régimen de correlatividades aprobado por Ordenanza N° 14/89-CD., ratificada por Ordenanza N° 13/90-CS., y

CONSIDERANDO:

Que dichas modificaciones afectan a la denominación de la carrera, la que pasará a llamarse "LICENCIATURA EN ARTE DRAMÁTICO", a la carga horaria total del Plan de Estudios, al perfil del egresado, a su duración y contenidos.

Que, asimismo, esta transformación de carrera de pregrado en una de grado hace que esta oferta educativa sea más propia del ámbito universitario.

Que la nueva formulación contempla aspectos medulares de la formación del desempeño actoral y complementarios, con significativo peso curricular.

Que se señala como eje metodológico al proceso integrador de aprendizaje y la resignificación de las teorías en "aprender haciendo".

Que en el nuevo plan se consignan pautas pedagógicas, definiciones de conceptos básicos en la organización curricular y criterios de evaluación, todo lo cual constituye un soporte teórico para la aplicación del mismo.

Que asimismo la mencionada Unidad Académica solicita autorización para fijar, con posterioridad a la aprobación del presente Plan de Estudios, el respectivo Régimen de Correlatividades y Equivalencias, en un plazo no mayor de tres meses a partir de la vigencia del mismo.

Que dentro de este marco surge la necesidad de derogar progresivamente las citadas Ordenanzas Nros. 36/87-CS. y 13/90-CS.

Que Secretaría Académica del Rectorado, en su informe de fs. 140, considera que la propuesta de la Facultad de Artes y Diseño constituye un cambio positivo que se encuadra en la nueva normativa que rige los estudios universitarios de grado, dentro del marco de la Ley de Educación Superior.

Que, estudiado el tema en examen por la Comisión de Docencia y Concursos de este Consejo Superior, ésta aconseja aprobar la nueva propuesta.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por Secretaría Académica del Rectorado, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado por este

Ord. Nº

23

11.

-2-

.//

Cuerpo en sesión del 14 de abril de 1999,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO ORDENA:

ARTICULO 1°.- Ratificar la Ordenanza N° 3/99-CD. de la Facultad de Artes y Diseño por la cual se modifica el Plan de Estudios de la Carrera de Arte Dramático, vigente por Ordenanzas 36/87-CS. y 13/90-CS., que a partir de la presente norma se denominará "LICENCIATURA EN ARTE DRAMÁTICO", como así también el respectivo Plan de Estudios, que como Anexo I con CUARENTA Y DOS (42) hojas forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Facultad de Artes y Diseño a fijar el respectivo Régimen de Correlatividades y Equivalencias, en un plazo no mayor de TRES (3) meses a partir de la vigencia del Plan de Estudios, de acuerdo con lo dispuesto en el Inciso e) Punto 6 de la Ordenanza N° 8/99-CS.

ARTICULO 3°.- Derogar progresivamente las Ordenanzas Nros. 36/87-CS. y 13/90, CS.

ARTICULO 4°.- Comuniquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.

LIC. JUAN CARRILLO SECRETABLO ADMINISTRATIVO

LIC. JOSE FRANCISCO MARTIN

ORDENANZA Nº 2 3 MN./mg.

E.

ES COPIA

RECTIONADO



- Ulim toric de Cultura y Educación Universidad Vacional de Cuyo Facultad de Clite.

ANEXO I

-1-

MENDOZA, 16 MAR. 1999

VISTO:

expediente n° 10-0784-F/98 conteniendo las actuaciones referidas a la propuesta de modificación del Plan de Estudio de la carrera de Arte Dramático y la nueva denominación "LICENCIATURA EN ARTE DRAMÁTICO", formulada por la Comisión designada a tal efecto.

CONSIDERANDO:

Que la necesidad de revisar los planes de estudio de la sido planteada como uno de los lineamientos estratégicos para el cambio institucional.

Que el actual plan de estudio de la carrera de Arte Dramático no se adecua a las disposiciones ministeriales, en cuanto a carga horaria, duración de la carrera, titulación, alcances, etc.

Que en el actual plan de estudio se detecta falta de actualización y/o ausencia de nuevas perspectivas y aportes de teorías y procedimientos en el campo disciplinar específico.

Que los cambios producidos en el medio y la falta de práctica profesional generan la necesidad de incorporar talleres de complejidad creciente, como espacios de producción e integración de las distintas asignaturas cursadas cada año.

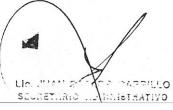
Que existen razones pedagógicas, epistemológicas, profesionales y sociales que justifican cambios curriculares. Estos implican una revisión de la formación artística, como así también de las competencias que deberán alcanzar los egresados para una mejor inserción en el campo profesional.

Que se hace indispensable redefinir el perfil profesional según los requerimientos y necesidades del medio, por haberse producido cambios en la sociedad, a raíz de los avances científicos, tecnológicos y las condiciones socio económicas imperantes.

Que en este marco se deben incorporar asignaturas, actualizar los contenidos y legitimar aquellos que han sido

Ord. nº 3

ORD. NRO. 23



ANEXO I

2.-

incluidos de hecho en el plan de estudio vigente. Esto implica una reorganización conceptual y metodológica de las materias específicas que busque como resultado el mejoramiento de la calidad y la oferta educativa.

Que atento al desarrollo teatral de la provincia de Mendoza y las nuevas tendencias nacionales e internacionales se hace necesario reformular también metodologías que permitan integrar distintas experiencias estéticas y desarrollar modos operativos de abordarlos para lograr una mayor extensión y transferencia de la Universidad al medio.

Party Party

Que el nuevo plan de estudio contempla nuevas perspectivas y aportes de teorías y procedimientos en el campo disciplinar específico, incorporando contenidos de: Análisis del hecho teatral, Psicología y dinámica grupal, Psicología del Arte, Dramaturgia, Gestión y Producción de Espectáculos.

Que los profundos cambios introducidos en este nuevo plan referidos a duración de la carrera, carga horaria, contenidos y redefinición del perfil profesional justifican el cambio de nombre de la carrera.

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 22 de diciembre de 1998,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO ORDENA:

ARTICULO 1°.- Aprobar las modificaciones del Plan de Estudio de la carrera de Arte Dramático (Ordenanza n° 36/87-C.S. y su régimen de correlatividades aprobado por ordenanza n° 14/89-C.D., ratificada por ordenanza n° 13/90-C.S.), que obran en el Anexo Único de la presente ordenanza.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior el cambio de denominación de la carrera de Arte Dramático (ordenanza n° 36/87-C.S.), que pasará a denominarse "LICENCIATURA EN ARTE DRAMÁTICO", acorde con la orientación e intensidad de los contenidos curriculares y la redefinición del perfil profesional del egresado.

ARTICULO 3°.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación del Plan de Estudio de la carrera de "LICENCIATURA EN ARTE DRAMÁTICO" que se consigna en el Anexo Unico de la presente ordenanza.

22400

Ord. nº 3

ORD. NRO. 23



LIC. JOSE FRANCISCO MARTIN



ANEXO I

-3-

3.-

ARTICULO 4°.- Solicitar al Consejo Superior autorización para fijar, con posterioridad a la aprobación del presente plan de estudio, el Régimen de Correlatividades y el Régimen de Equivalencias respectivos, en un plazo no mayor de TRES (3) meses, a partir de la vigencia del mismo.

ARTICULO 5°.- Solicitar al Consejo Superior la derogación progresiva de la ordenanza n° 36/87-C.S. y de la ordenanza n° 14/89-C.D. ratificada por ordenanza n° 13/90-C.S.

ARTICULO 6°.- Comuníquese y archívese en el libro de ordenanzas.

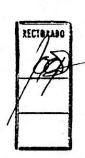
ORDENANZA Nº 😭

MP/mi.

VICETITE F. LOYERO

Prof. NORMA FERNANDEZ de de la VEGA SECRETARIA ACADEMICA Prof. EDITH PEINADO de DRAGO VICEDECANA EN EJERCICIO DEL DECANATO

ORD. NRO. 23



LIC. JUAN CATAOS CARRILLO SECRETARIO ZOMINISTRATIVO LIC. JOSE FRANCISCO MARTIN



ANEXO I

-4-

ANEXO UNICO

LICENCIATURA EN ARTE DRAMÁTICO

1. CARACTERIZACIÓN DEL EGRESADO

- 1.a- Puestos de trabajo para los que se prepara al egresado
- El egresado de esta licenciatura podrá desempeñarse como:
- *Intérprete dramático.

- *Animador socio cultural.
- *Investigador У experimentador de nuevas posibilidades expresivas, a partir de su compromiso personal con el hecho teatral.
- *Integrante de equipos de trabajo interdisciplinarios el campo artístico, científico y pedagógico.
- 1.b- Conocimientos que requiere el graduado para el ejercicio de la profesión

Para ejercer su profesión el graduado requiere:

*Reconocer y aplicar sus posibilidades expresivas en el campo teatral.

*Lograr desarrollar sus habilidades como intérprete dramático, relacionado con distintos ámbitos, dando respuestas necesidades y demandas del medio.

*Aplicar diferentes métodos y técnicas de actuación.

Ord. n°

ORD. NRO.

SECRETARIO A

LIC. JOSE FRANCISCO MARTIN RECTOR

r &



2.-

- *Integrar adecuadamente el manejo del espacio escénico, su cuerpo y su voz para resolver situaciones dramáticas.
- *Identificar los movimientos teatrales más relevantes en función de nuestra cultura.

THE STATE OF STATE OF

- *Resolver el trabajo en equipo en forma responsable y disciplinadamente, como elemento esencial del arte dramático.
- *Trabajar y producir con profundo sentido crítico, estético y ético, contemplando tanto su profesión como su contexto social.
- *Reflexionar sobre el rol del arte y su función social.
- *Integrar sus conocimientos a la investigación y su correspondiente transferencia.
- *Aplicar sus conocimientos a otros medios de expresión como el cine, la radio la televisión y el video.
- 1.c- Actitudes, hábitos y destrezas que se requieren para el ejercicio de la profesión

*Tener internalizadas actitudes en torno a la ética profesional como: honestidad intelectual, social y profesional, objetividad en la búsqueda de la verdad y la evaluación crítica de los resultados.

- *Valorar la labor en equipos de trabajo y en equipos interdisciplinarios de investigación.
- *Desarrollar una actitud de innovación y capacidad reflexiva.

Ord. n° 3

150.150.0

ORD. NRO. 23

LIO. JUAN CATOS CARRILLO SECRETARIO ALMINISTRATIVO

LIG. JOSE FRANCISCO MARTIN



3.-

- *Desarrollar la capacidad de fundamentar teóricamente sus trabajos.
- *Perfeccionar su ser creativo, observador y sensible.
- *Tender al perfeccionamiento y a la actualización constante.

The State of State of

- *Integrar el hacer, el sentir y el pensar en su actividad actoral.
- *Realizar transferencia al medio, con responsabilidad, solidaridad y profesionalismo.
- *Asumir compromiso y respeto por la diversidad cultural, valorando la importancia de las producciones artístico-teatrales propias y ajenas, por su contribución a la construcción del mundo de la cultura.

Tral. Hall be the Land of the Property of the Contraction of the Contr

Ord. n° 3

ORD. NRO. 23

LIT 11: 0-7 & CARRILLO SCHRETZLIS ASTANDATIVO

Lic. JOSE PRANCISCO MARTIN



ANEXO I

-7-

2. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

2.1- Presentación sintética de la carrera.

Denominación :

LICENCIATURA EN ARTE DRAMATICO

4.-

Nivel:

UNIVERSITARIO. CARRERA DE GRADO

Duración:

4 AÑOS

Condiciones de ingreso:

a) Acreditar haber aprobado el Nivel Medio o Polimodal de enseñanza, en Instituciones oficiales y/o privadas autorizadas.

b) Cumplir con los requisitos legales vigentes y los que disponga Universidad Nacional de Cuyo para el Ingreso a los estudios de Nivel Superior, con las características y la adecuación a las condiciones particulares que disponga la Facultad de Artes y Diseño para esta carrera.

Título que otorga:

LICENCIADO/A EN ARTE DRAMATICO

2.2 Objetivos de la carrera y ciclos.

Formar Licenciados en Arte Dramático que:

Sepan aplicar correctamente métodos de actuación y técnicas vocales, corporales y de caracterización teatral.

capacitados para abordar la problemática teatral, * Estén incluyendo los elementos del marco histórico referencial correspondiente con una actitud crítica.

Ord. n° 3

ORD. NRO. 23

LIC. JUAN CARES CARRILLO SECRETARIO ADM NISTRATIVO

ANEXO I

-8-

5.-

- * Desarrollen su creatividad a partir del autoconocimiento de su personalidad individual y como miembro integrante de un grupo.
- * Sean capaces de trabajar en equipo, conscientes de la función social del trabajo, asumiendo actitudes de responsabilidad y disciplina.

* Desarrollen su espíritu crítico y sentido estético.

- * Fomenten su afán de perfeccionamiento, actualización e investigación permanente.
- Formen su sentido estético como actores.
- Integren las distintas disciplinas al hacer artístico.

The state of the s

LIC. JUAN CARLOS CARRILLO SECRETARIO DIMINISTRATIVO LIC. JOSE FRANCISCO MARTIN

RECTOR

Ord. n° 3

ALC: YARD

ORD. NRO. 23



ANEXO I

-9-

6.-

2.3. Distribución Curricular

N _o	ESPACIO CURRICULAR	Régimen	Cursado		Carga horai	ria
CYSP, NUCKROSS		Semest.	Anual	Semanal	Anual	Total
1,2,3,4	ACTUACIÓN I, II, III y IV		х	6 hs.	192 hs.	768 hs.
5	IMPROVISACIÓN I		X	6 hs.	192 hs.	192 hs.
6	IMPROVISACIÓN II		х	3 hs.	96 hs.	96 hs.
7,8,9,10	TÉCNICAS CORPORALES I, II, III y IV		х	3 hs.	96 hs.	384 hs.
11,12,13	TÉCNICA VOCAL I, II y III		х	3 hs.	96 hs.	288 hs.
14	ANÁLISIS DEL HECHO TEATRAL		х	3 hs.	96 hs.	96 hs.
15	DISEÑO DEL ESPACIO ESCÉNICO	X		3 hs.	48 hs.	48 hs.
16,17,18	TALLER PRÁCTICA ESCÉNICA I, II y III	x	-	3 hs.	48 hs.	144 hs.
19,20,21	HISTORIA CULT. Y TEATRO UNIVERSALES I, II y III		х	3 hs.	96 hs.	288 hs.
22	MAQUILLAJE	х		3 hs.	48 hs.	48 hs.
23	PSICOLOGÍA Y DINÁMICA GRUPAL	х		3 hs.	48 hs.	48 hs.
24,25	HISTORIA CULT. Y TEATRO ARGENTINOS I y II	х		3 hs.	48 hs.	96 hs.
26	PSICOLOGÍA DEL ARTE	X		3 hs.	48 hs.	48 hs.
27	GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS	х		3 hs.	48 hs.	48 hs.
28	DRAMATURGIA	Х		3 hs.	48 hs.	48 hs.
29	SEMINARIO DE INVESTIGACION		X	6 hs.	192 hs.	192 hs.
30	PRÁCTICA PROFESIONAL		х	4 hs.	128 hs.	128 hs.
31	MATERIA OPTATIVA	х		3 hs.	48 hs.	48 hs.
32	MATERIA OPTATIVA	х		3 hs.	48 hs.	48 hs.
33	CURSO OPTATIVO I				36 hs.	36 hs.
14	CURSO OPTATIVO II				36 hs.	36 hs.
5	CURSO OPTATIVO III				36 hs.	36 hs.

Total 3164 hs.

0rd. n° 3

ORD. NRO. 23

LIC. JUAN CANOS CARRILLO SECRETARIO ADMINISTRATIVO LIC. JOSE RRANCISCO MARTIN

Ection 15

Universidad Nacional de Cuyo Facultad de Artes

2.4- Alcance de las obligaciones curriculares:

ACTUACIÓN I, II, III y IV

Objetivos:

Se espera que al finalizar el cursado de los cuatro años de Actuación, los alumnos hayan logrado:

- Comprometer sin dificultad el 'yo' en una situación de ficción, logrando una conducta orgánica y creíble teniendo conciencia de las dificultades personales, para desde allí, lograr la composición de un personaje.
- . Conocer y aplicar los elementos de la estructura dramática y sus relaciones en la escena.
- . Conocer y aplicar el método de las acciones físicas en función de la producción de una escena y un personaje.
- Recurrir en forma natural a la acción como vehículo para llegar a la organicidad de la conducta en la escena.
- . Adquirir las capacidades para la aplicación de los elementos técnicos y recursos expresivos utilizados en el teatro "no naturalista".
- . Aplicar la estructura dramática como método de análisis teórico-práctico, en las estéticas y poéticas no naturalistas.
- un entrenamiento personal, que se ajuste a los requerimientos . Desarrollar las bases de una metodología de composición y de
 - . Integrar en la práctica y en la teoría los conocimientos adquiridos en la carrera.
 - . Adquirir un sentido de grupo en función de la producción.
 - . Consolidar una ética personal que aporte al desarrollo/del teatro nacional.

Ord. n° 3

ORD. NRO.

LIC. JUAN CAR S CARRILLO SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. JOSE FRANCISCO MARTIN

RECTOR



ANEXO I -11-

8. -

Contenidos:

ACTUACIÓN I

Régimen: ANUAL - 6 hs. Semanales - 192 hs. Anuales.

Concentración y atención orgánica en la escena. Técnicas autoconocimiento. de Conciencia de la propia expresividad.

Desarrollo de la fantasía creativa.

El "si"mágico y las circunstancias dadas. Los elementos de la tarea escénica. Línea de pensamiento y línea de acción. La estructura dramática. Elementos y relaciones.

ACTUACIÓN II

Régimen: ANUAL - 6 hs. Semanales - 192 hs. Anuales.

Sistema Stanislavski.

Profundización e investigación del trabajo del actor en el MAFF: Método de las acciones físicas fundamentales.

La sensorialidad. Sus aspectos básicos. Construcción y uso de las imágenes. Relajación. Concentración. Control de la emoción. La estructura dramática. Producción de estados emocionales en la escena. Análisis e integración del texto. Expresividad teatral. Composición de personaje. Interrelación de personajes.

ACTUACIÓN III

Régimen: ANUAL - 6 hs. Semanales - 192 hs. Anuales.

Resolución en escenas realistas, naturalistas y de ruptura. Resolución y caracterización de personajes logrando actuación veraz en función de sí mismos, las circunstancias y la estética.

Expresividad y creatividad teatral.

Producción final. Dinámica grupal. Relación y roles en un equipo producción. Fundamentación teórica del trabal de producción. Fundamentación teórica del trabajo.

ACTUACIÓN IV

Régimen: ANUAL - 6 hs. Semanales - 192 hs. Anuales.

Diferencia entre recurso expresivo y estética.

Ord. nº 3

ORD. NRO. 23

S CARRILLO Lic. JUAN C MINISTRATIVO SECRETARIO



ANEXO I -12-

9.-

Especificidad del sujeto. Líneas de narración del actor. Configuración del espacio y los objetos. Manejo de los signos espectaculares. Leyes comunes. La caracterización. Las relaciones del actor en la escena.

IMPROVISACIÓN I y II

Objetivos:

Se espera que al finalizar el cursado, los alumnos sean capaces de:

. Desarrollar la capacidad de comunicación y la creatividad, mediante la desinhibición personal y grupal, en función de poder resolver una escena y componer un personaje.

.Utilizar la improvisación como la herramienta específica de la investigación del actor.

.Desarrollar las conductas necesarias para el juego teatral y la representación, identificando y diferenciando el juego dramático de la situación escénica.

Contenidos:

IMPROVISACIÓN I

Régimen: ANUAL - 6 hs. Semanales - 192 hs. Anuales.

Desinhibición y comunicación. Desarrollo de la Creatividad. Entrenamiento de los órganos de atención. Velocidad y reflejos. El espacio y el cuerpo como estímulo creativo. Juego dramático. herramienta de investigación

IMPROVISACIÓN II

Régimen: ANUAL - 3 hs. Semanales - 96 hs. Anuales.

juego dramático en función de circunstancias específicas. Composición del personaje. La improvisación en el trabajo creativo del actor y el director. Texto y acción.

La dramaturgia del actor.

Ord. n°

ORD. NRO. 23

LIC. JUAN CARL S CARRILLO MINISTRATIVO



ANEXO I -13-

10.-

TÉCNICAS CORPORALES I

Régimen: ANUAL - 3 hs. Semanales - 96 hs. Anuales.

Objetivos:

. Desarrollar procesos sensoperceptivos con niveles de complejidad creciente desde el propio esquema corporal, elaborando proo yectos que estimulen una actitud comprometida de crítica y autocrítica en el análisis y síntesis de imágenes de trabajos que integren elementos de la Expresión Corporal con otros lenguajes artísticos, con sentido estético personal y grupal.

Contenidos:

La percepción sensorial del entorno. El cuerpo en movimiento y quietud.

Posibilidades expresivas y comunicacionales.

Codificación y decodificación de las Técnicas Corporales presentes en espectáculos, videos, etc.

Técnicas corporales con objetos en equilibrio (malabares)

TÉCNICAS CORPORALES II

Régimen: ANUAL - 3 hs. Semanales - 96 hs. Anuales.

Objetivos:

.Transformar el espacio desde el propio cuerpo corporizando escenas teatrales que integren lenguajes artísticos, ayudando a componer, desde el movimiento, las características corporales de diferentes personajes.

Contenidos:

La percepción sensorial interna.

Estructuración espacio-temporal: desplazamientos, direccionalidad y proyección.

Coreografías: identificación, reproducción y recreación.

La construcción corporal del personaje.

Ord. n°

ORD. NRO. 23

LID. JUAN CAPTOS CARRILLO SECRETARIO ATTINISTRATIVO

LIC. JOSE FRANÇISCO MARTIN

ANEXO i

-14-

11.-

TÉCNICAS CORPORALES III

(TÉCNICAS DE DANZA APLICADA AL TRABAJO DEL ACTOR)

Régimen: ANUAL - 3 hs. Semanales - 96 hs. Anuales.

Objetivos:

Universidad Nacional de Curjo Facultad de Artes

- . Interpretar danzas demostrando creatividad y manejo del cuerpo expresivamente en relación con el ritmo, carácter y coreografía específica, con un cuerpo decidido, dispuesto al riesgo, y que pueda construir secuencias de movimientos planteados con el máximo de precisión.
- . Desarrollar destrezas corporales a través de la práctica de técnicas básicas pautadas por los distintos estilos de la danza, de acuerdo con las posibilidades de los alumnos.
- Integrar el trabajo coreográfico individual y colectivo percibiendo la relación entre Danza y Teatro, estructuras coreográfico-teatrales.

Contenidos:

Acciones orgánicas: Improvisación y Marcación. Coreografías Teatrales. Energía y Reiteración.

Audiopercepción: Ritmo, Carácter, Tempo de la música en relación con los estilos de danzas que se trabajen.

Historia de la Evolución de la Danza.

Danza Clásica: Nociones Básicas.

Danza Contemporánea: Nociones Básicas.

Danza Folclórica Argentina: Coreografías Regionales

Fundamentales.

Teatro No Naturalista: Coreografías No Convencionales de Escasa Verbalidad. Acrobacias. Saltos y Caídas.

TÉCNICAS CORPORALES IV

ANUAL - 3 hs. Semanales - 96 hs. Anuales.

Objetivos:

. Aplicar de manera práctica el lenguaje corporal en la puesta en escena de obras naturalistas y no naturalistas.

Ord. n°

ORD. NRO. Z

CARRILLO



ANEXO I

12.-

- . Realizar el montaje de secuencias, relaciones y ritmo.
- . Utilizar el lenguaje corporal en la construcción de la Dramaturgia.

Contenidos:

Concepto de Dramaturgia. El lenguaje corporal en la construcción de la Dramaturgia.

El cuerpo como comunicador de imágenes.

Improvisación y Composición. Producción de materiales en forma de secuencias corporales y gestuales.

secuencias. Relaciones y ritmo. Búsqueda del sentido.

Abordaje de la obra de teatro a partir de un texto teatral. Aplicación práctica del lenguaje corporal en la puesta en escena

TÉCNICAS VOCALES I, II Y III

Objetivos:

Se espera que el alumno logre:

. Reconocer y manejar la voz como recurso fundamental en la caracterización de personajes.

- . Manejar la voz hablada y cantada desde el punto de vista expresivo.
- . Desarollar la "conciencia vocal", de tal manera que optimice su utilización, y prevenga futuras alteraciones.

Contenidos:

TÉCNICAS VOCALES I

Régimen: ANUAL - 3 hs. Semanales - 96 hs. Anuales.

El fenómeno de producción de la voz.

El cuerpo y su compromiso con la emisión de la voz: tensión-relajación-postura-energía corporal/vocal.

La respiración y su adecuación a las necesidades del teatro.

La voz como fenómeno sonoro. Cualidades de la voz. Gesto y voz. Resonancia corporal.

Proyección espacial de la voz. Aspectos expresivos de la voz. Presencia escénica y voz.

Ord. n° 3

prd. nro. 23

LIC. JUAN CARTOS CARRILLO

LIC. JOSE PRANCISCO MARTIN

/Oxtenda

ANEXO I -16-

: Unisterio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Euro Facultad de Artes

13.-

TÉCNICAS VOCALES II

Régimen: ANUAL - 3 hs. Semanales - 96 hs. Anuales.

Corporalidad y voz.

Técnicas vocales y estados emocionales.

El compromiso de la voz en la construcción de personajes.

Iniciación en la voz cantada.

Voz y habla para distintos estilos de actuación teatral.

Puesta en escena y voz.

TECNICAS VOCALES III

Régimen: ANUAL - 3 hs. Semanales - 96 hs. Anuales.

El cuerpo sonoro.

Asociación y disociación corporal - vocal: compliancia y resistencia energética corporal en función fonatoria. Uso no convencional de la voz. Aspectos creativos no convencionales referidos a la voz y al habla. Plasticidad vocal.

Voz cantada: desarrollo de las posibilidades expresivas de la

voz cantada. Voz cantada y coreografías.

Puesta en escena y voz.

ANÁLISIS DEL HECHO TEATRAL

Régimen: ANUAL - 3 hs. Semanales - 96 hs. Anuales.

Objetivos:

El alumno deberá lograr:

Reconocer el texto dramático como elemento del hecho teatral.

O ERO DE RODO CERTO DE RECONOCER EL TEXTO DE RE

. Ser capaz de leer y analizar el texto dramático, atendiendo a su especificidad: la potencialidad de ser representado.

Ord. n° 3

URD. NRO. 23

LIC JUAN CARTILLO

LIC. JOSE FRANCISCO MARTIN RECTOR

RECIGRADO

ANEXO I

-17-

14.-

- . Ser capaz de decodificar y comprender los distintos lenguajes que intervienen en el espectáculo.
- . Reconocer géneros y formas teatrales.
- . Acercamiento crítico a los planteos estéticos.

Contenidos:

Características del hecho teatral: La función estética y social del teatro. El hecho teatral como proceso comunicativo: autor, obra, actor, director, técnicos, público. Diferenciación entre teatro y género dramático. Los géneros literarios tradicionales: principales características. Análisis del texto dramático: estructura externa e interna. Relación texto contexto. Aplicación en textos representativos.

El espectáculo teatral: signos y lenguajes escénicos. Géneros y formas teatrales: tragedia, comedia, drama, tragicomedia, loa, auto sacramental, sainete, farsa, misterio, entremés, grotesco, etc. Diferenciación entre concepciones de arte miméti-

co y propuestas de ruptura.

DISEÑO DEL ESPACIO ESCÉNICO

Régimen: SEMESTRAL - 3 hs. SEMANALES - 48 hs.

Objetivos:

.Introducir al alumno en prácticas básicas del diseño del espacio para desarrollar habilidades y técnicas escenográficas ejercicio que potencien su creatividad facilitando el diferentes roles intervinientes en el trabajo grupal.

.Conocer la evolución de la Escenografía en relación con su contexto sociocultural para la composición de un espacio escénico en relación con el momento histórico Teatral.

Contenidos:

El espacio: soporte del Hecho Espectacular. Elementos significantes del Espacio Escénico.

Ord. nº 3

LIC. JUAN CAR CARRILLO CRETARIO ALANISTRATIVO

LIC. JOSE FRANCISCO MARILI RECTOR

ORD. NRO. 23

ANEXO I

-18-

Ulinisterio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Euro Facultad de Axtes

15.-

Del Texto Dramático al Texto Espectacular: Análisis Proxémico y Cotejo entre texto y resoluciones escénicas. Lectura Escenográfica.

Objeto Escenográfico. Recursos para la caracterización.

Clasificación. Estilos. y ejercicios con algunos efectos Análisis especiales: Para Teatro, TV y Cine (luz, color, sonido). Construcción de maquetas y simulaciones.

TALLER DE PRÁCTICA ESCÉNICA I, II y III

SEMESTRAL - 3 hs. Semanales - 48 hs. Régimen:

Síntesis Explicativa:

Se propone la realización de un taller a fin del año lectivo para primero, segundo y tercer año de la carrera. Estos talleres están planteados con un concepto de complejidad creciente, centrados en el hacer y destinados a la producción de procesos y productos.

Es necesario aclarar que este es proceso integrador de aprendizaje en el que las teorías se resignifican a partir del aprender haciendo. El taller no es un agregado al quehacer académico sino una decisión pedagógica que sustenta el modo de encarar lo académico.

Como objetivo general se establece la aplicación concreta, en forma integrada, de todos los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos en el cursado de las distintas cátedras, con una dinámica determinada por la conjunción de aportes para la construcción cooperativa de una propuesta.

Se pretende llegar con un producto final, en el cual se realizarán procesos de síntesis de lo cursado en el año, como así también un espacio de integración de las distintas materias, ya que cada profesor deberá participar en la construcción de este producto.

Se trata de enfocar el mismo como un espacio de experimentación y crecimiento, vivenciar al público como referente indispensable que completa el proceso escénico, inferir los datos necesarios para ajustar procedimientos, ejercitarse en el trabajo

Ord. n°

ORD. NRO.

LIC. JUAN CA CARRILLO SECRETARIO NISTRATIVO

LIC. JOSE FRANCISCO MARTIN

-19-

16.-

cooperativo, responsable y respetuoso, profundizar los espacios de reflexión compartida, ejercitar la capacidad de sustentar con fundamentos teóricos las resoluciones estéticas llevadas a cabo y ejercitar la libertad responsable.

La estructura fundamental de los talleres contempla la integración entre los alumnos y profesores de la carrera. Cada taller estará coordinado por un profesor. Los demás profesores que les corresponda las horas y brindarán asistirán en asesoramiento y apoyo en lo que es específico. Los alumnos deberán cumplir obligatoriamente con estas experiencias de integración.

Es necesario dejar claramente establecido que el proceso integrador de aprendizaje, en el que las teorías se resignifican a partir del aprender haciendo, es el eje metodológico de las carreras de Artes del Espectáculo.

Objetivos:

- . Integrar los aprendizajes propios de las distintas cátedras o espacios curriculares, en una producción común que se concrete en una puesta en escena.
- .Posibilitar un espacio de creación y experimentación con un creciente protagonismo de los estudiantes.
- . Vivenciar al público como referente indispensable que completa el proceso escénico.
- Inferir de esta vivencia los datos necesarios para ajustar procedimientos de interpretación.
- **Ejerc**itarse en el trabajo cooperativo, responsable respetuoso.
 - . Desarrollar una actitud de reflexión constante, personal y grupal sobre los aprendizajes, los logros y dificultades del quehacer dramático.
 - Ejercitarse en la capacidad de sustentar con fundamentos teóricos sólidos las resoluciones estéticas llevadas a cabo.
 - . Ejercitar la libertad responsable.

Ord. n° 3

ORD. NRO. 23

S CARRILLO LIC. JUAN CAL NISTRATIVO



17.-

TALLER DE PRÁCTICA ESCÉNICA I

Contenidos:

Concentración y atención orgánica en la escena.

Desarrollo de la fantasía creativa.

La estructura dramática. Elementos y relaciones. Creatividad.

Juego dramático. Concepto y práctica del trabajo grupal. La improvisación como herramienta de investigación y creación.

Posibilidades expresivas y comunicacionales.

Codificación y decodificación de las Técnicas Corporales

presentes en espectáculos

Aspectos expresivos de la voz. Presencia escénica y voz.

TALLER DE PRÁCTICA ESCÉNICA II

Contenidos:

Método de las acciones físicas fundamentales.

La sensorialidad.

La estructura dramática. Producción de estados emocionales en la escena.

Expresividad teatral. Composición de personaje. Interrelación de personajes.

El juego dramático. La dramaturgia del actor.

Estructuración espacio-temporal: desplazamientos, direccionalidad y proyección.

La construcción corporal del personaje.

Corporalidad y voz.

Técnicas vocales y estados emocionales.

El compromiso de la voz en la construcción de personajes.

TALLER DE PRÁCTICA ESCÉNICA III

Contenidos:

Resolución y caracterización de personajes logrando una actuación veraz en función de sí mismos, las circunstancias y la estética.

Expresividad y creatividad teatral.

Ord. n° 3

ORD. NRO. 23



JOST FORMICISCO MARTIN

ANG CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

RECIDEASO

-21-



- Unisterio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Euro Facultad de Artes

18.-

Producción final. Dinámica grupal. Relación y roles en un equipo de producción.

Acciones orgánicas: Improvisación y Marcación. Coreografías Tea-

trales. Energía y Reiteración.

Audiopercepción: Ritmo, Carácter, Tempo de la música Plasticidad vocal. Voz cantada: desarrollo de las posibilidades expresivas de la voz cantada. Voz cantada y coreografías. Puesta en escena y voz.

HISTORIA DEL TEATRO Y LA CULTURA UNIVERSALES I, II Y III

Objetivos:

El alumno deberá lograr:

- . Conocer la evolución del teatro occidental desde los orígenes hasta la actualidad.
- . Reconocer los momentos claves de dicha evolución.
- . Relacionar el contexto histórico social y el campo cultural en que se inserta el teatro de cada periodo.
- . Analizar las obras más representativas, en relación con los contextos en que se inscriben y el movimiento estético al que pertenecen.
- . Comprender los valores fundamentales de la evolución del teatro latinoamericano en el contexto del teatro occidental.
- . Establecer las relaciones permanentes y necesarias entre los movimientos teatrales y los contenidos desarrollados en Actua-

Tomar conciencia del valor del teatro como experiencia vital, ética, estética y cultural, asumiendo la función social del mis-

Contenidos:

HISTORIA DEL TEATRO Y LA CULTURA UNIVERSALES I

Origen del teatro en Occidente: Grecia, del ditirambo al teatro.

Ord. n°

ORD. NRO. 23

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. JOSE FRANCISCO MARTIN

RECTOR



ANEXO I

a llinisterio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Cuyo Facultad de Artes

-22-

19.-

La tragedia, los grandes autores trágicos. Contextos sociopólíticos. Sistematización teórica: la Poética de Aristóteles. La comedia: características y representantes.

El teatro en Roma: Reformulación del teatro griego. La comedia

latina. Plauto y Terencio.

El teatro de la Edad Media: Marco sociocultural. El sistema feudal. El arte medieval. Formas teatrales medievales. El teatro de origen religioso: milagros, misterios y moralidades. El teatro profano: farsas y mimos.

El teatro en la época del Renacentista: Marco histórico social del Renacimiento en Italia. Características generales del movimiento. La preceptiva. Las propuestas del teatro erudito. El edificio teatral y las propuestas escenográficas: ilusión y perspectiva. El teatro popular: la Comedia Dell'Arte. Su herencia.

El teatro Isabelino: Contexto sociocultural. Teatros y dramaturgos. Concepción dramática de Shakespeare.

HISTORIA DEL TEATRO Y LA CULTURA UNIVERSALES II

El Clasicismo francés: Contexto sociopolítico: la monarquía absoluta. Relación con el Renacimiento italiano. El teatro bajo el paradigma social de la Corte y el Príncipe: teatro para "ver" y "oír". Principales representantes.

El teatro español del Siglo de Oro: Contexto sociopolítico. Lope y la creación del teatro nacional español. El Barroco y la Contrarreforma. La concepción dramática de Calderón.

El Barroco americano: Contexto sociopolítico. Características del movimiento. El teatro en la época colonial: misionero, escolar y criollo. Sor Juana Inés de la Cruz.

El drama burgués y el Neoclasicismo: Contexto sociocultural del siglo XVIII. Disolución del arte cortesano. Diderot y las propuestas de la Paradoja del comediante. El drama burgués. Características del Neoclasicismo. La comedia, según la concepción de Moratín.

Proyección del Neoclasicismo en América: Contexto sociopolítico. Principales líneas teatrales.

'El drama romántico. Antecedentes: el Sturm und Drang. Goethe y Schiller y su evolución hacia el clasicismo alemán.

Características generales del Romanticismo: El drama romántico. Víctor Hugo. El teatro romántico español: Zorrilla.

El teatro costumbrista y de proyección romántica en América.

Ord. n° 3

ORD. NRO.

LIC. JUAN CASTOS CARRILLO SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. JOSE FRANCISCO MARTIN

The Hold of the Party of the Pa

Office Property of the Park

RECTURADO



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Cuyo

20.-

Facultad de Artes

Realismo y Naturalismo: Contexto político y cultural. Características de ambos movimientos. Principales representantes y teatros del realismo dramático. Las experiencias de Antoine, Ibsen, Strimberg y Chejov. Stanislavski y la teoría del arte dramático. Intentos de ruptura del realismo: el simbolismo en la dramaturgia y en lo escénico.

-23-

El teatro costumbrista latinoamericano.

HISTORIA DEL TEATRO Y LA CULTURA UNIVERSALES III

El teatro de vanguardia de principios de siglo: Contexto sociopolítico. Jarry como antecedente de las vanguardias: absurdismo y parodia. Las vanguardias artísticas. El teatro y la interrelación con el cine. El expresionismo y el surrealismo. El dadaísmo y la integración artística. El expresionismo alemán. El esperpento de Valle Inclán. El grotesco italiano: Pirandello. El teatro español: Lorca. El teatro épico: Brecht. Realismo tar-

dío en los Estados Unidos.

El teatro de vanguardia de la segunda posguerra: Contexto sociopolítico: la posguerra. El teatro existencialista. El teatro del absurdo. Ionesco y Beckett. El teatro de la crueldad. Genet. El teatro laboratorio de Grotowski y las propuestas de Peter Brook y Eugenio Barba.

Cambios cualitativos en el concepto de teatro. Crisis de la primacía de la palabra y reivindicación de la especificidad del teatro en el protagonismo del cuerpo (Artaud). Teorizaciones acerca de la representación como totalidad homogénea: Meyerhold

y Brecht. Influencia de Pirandello y Brecht en el teatro latinoamericano. El absurdo latinoamericano. Algunos teatros nacionales: México, Uruguay, Brasil, Chile y Cuba. La teoría teatral de Boal y Antunes Filho. La creación colectiva. El teatro político y el antropológico.

Las propuestas posmodernas. Nuevas concepciones dramatúrgicas:

Müller y Koltes.

Régimen: SEMESTRAL - 3 hs. Semanales - 48 hs.

.Emplear correctamente técnicas del maquillaje elemental con diversos elementos y cosméticos, aplicables en Teatro, Cine y TV, desarrollando la capacidad creadora en la expresividad, síntesis y combinación de colores.

RECTORADO

Ord. n° 3

ORD. NRO.





F. Lover Thankers MAQUILLAJE
Régimen:



21.-

Contenidos:

Maquillajes básicos: función social y teatral. Expresividad. Luz y distancia.

Las pastas: técnicas pictóricas.

El claroscuro: su aplicación. La caracterización del personaje.

Pegamentos: preparación. Aplicación. Limpieza.

El crepé y los postizos.

El cutis: Cuidados antes y después del maquillaje

PSICOLOGÍA Y DINAMICA GRUPAL Régimen: SEMESTRAT Régimen: SEMESTRAL. 3 hs. Semanales.

Objetivos:

.Comprender la importancia de una buena animación grupal espacio creativo-teatral, en el marco del acompañamiento de procesos facilitadores del desarrollo de competencias interaccionales y sociales.

.Manifestar actitudes y habilidades adecuadas como animadorcoordinador de grupos de aprendizaje y de entrenamiento teatral.

Contenidos:

Identidad y vínculos sociales. El fenómeno de la comunicación humana, comunicación interpersonal y comunicación de grupos. Concepto de grupo. Tipos de grupos. Funcionamiento, psicología de grupos, dinámica, roles. Diagnóstico e intervención. Tipos de liderazgo y sus consecuencias en la conducción de grupos. Estrategias de trabajo grupal, estrategias de resolución de conflictos. Animación sociocultural, corrientes y funciones.

HISTORIA DEL TEATRO Y LA CULTURA ARGENTINOS I Y II

Objetivos:

El alumno deberá lograr:

. Conocer el teatro argentino desde los orígenes a la actualidad.

Ord. nº 3

ORD. NRO. 23

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

ANEXO I -25-

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Euro Facultad de Artes

22.-

- . Reconocer los momentos claves de su evolución.
- . Relacionar el contexto histórico político con el campo cultural en que se inserta el teatro.
- . Definír los rasgos caracterizadores de los discursos dramático y actoral en sus distintos aspectos, y las estéticas en que se inserta.
- . Vincular los momentos de la evolución del teatro en Buenos Aires con los de Mendoza.
- . Reconocer el desarrollo de otros hechos del espectáculo argentino: radio, cine y televisión.
- . Vincular la materia con Actuación.
- . Valorar la función social del teatro, en el desarrollo de la cultura nacional y regional.

Contenidos:

THISTORIA DEL TEATRO Y LA CULTURA ARGENTINOS I Régimen: SEMESTRAL. 3 hs. Semanales. 48 hs.

El teatro en América antes de la Conquista: manifestaciones culturales americanas. El teatro indígena. La esencia ritual del teatro. Colonización española. El teatro en la época de la colo-

El teatro en la época de la Independencia: Contexto sociocultural. Características del Neoclasicismo americano y su relación con el movimiento europeo. La Sociedad del Buen Gusto del Teatro. Líneas teatrales de la época: teatro mestizo, comedia culta de influencia moratiniana, sainete rural, tragedias neoclasiciscas, comedias costumbristas, sainete.

El teatro en la época de la formación del estado nacional: El costumbrismo y el romanticismo social. Relación del romanticismo social argentino con el movimiento romántico europeo. El teatro en la época de Rosas. El circo criollo y el Moreira. Los Podestá. Afirmación del teatro. El Realismo costumbrista. El zarzuelismo criollo y el sainete nacional. El sainete en la literatura dramática mendocina. Sainetes de contenido político.

Ord. nº 2

ORD. NRO. 23

LIC. JUAN CAPL SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. JOSE FRANCISCO MARTIN



23.-

La "época de oro" de la escena nacional: Realismo, naturalismo y comedia costumbrista. Las orientaciones estéticas del teatro argentino y las influencias europeas. Payró, Sánchez y Laferrere. El sainete. Características. El cómico criollo. Difusión y popularidad del género. Relación tango sainete. El grotesco criollo. Discépolo y De Filippis Novoa. Los actores argentinos de la épo-

HISTORIA DEL TEATRO Y LA CULTURA ARGENTINOS II

Bl teatro argentino del siglo XX: Distintos tipos de teatro: aficionado, vocacional, profesional, filodramático, indeportino te, experimental, vanguardista de "Colar" colar.

Principales orientaciones estéticas del teatro argentino y las influencias europeas: realismo, naturalismo, costumbrismo, realismo psicológico, grotesco criollo, teatro histórico, simbolismo poético, realismo reflexivo, teatro del absurdo, expresionismo, teatro épico.

El teatro de los años 30: Marco histórico político de la época. El teatro por secciones y los sainetes por encargo: declinación del género. Las vanguardias de Florida y Boedo, el grotesco criollo. La comedia "brillante". La revista. Asociaciones gremiales. Actores representativos de la época.

El teatro entre 1930 y 1960: Contexto sociocultural. El nacionalismo y el desarrollo del teatro independiente. Roberto Arlt. Crisis teatral: factores que la produjeron.

El teatro entre 1960 y 1995: Contextos sociopolíticos. Hitos fundamentales del desarrollo cultural. Integración del teatro comercial y el independiente. El realismo reflexivo y la meovanguardia. Cossa y Halac. Cuzzani, Dragún, Betti. El teatro durante la dictadura. El fenómeno "Teatro Abierto". dramaturgia de Gambaro y Pavlovski. Las nuevas escénicas y sus autores representativos. Cambios de paradigma en la dramaturgia y la puesta en escena.

PSICOLOGÍA DEL ARTE

Régimen: SEMESTRAL. 3 hs. Semanales.

Objetivos:

Al finalizar el cursado se espera que los alumnos logren:

Ord. n° 3

ORD. NRO. 23

LIC. JUAN CAPTOS CARRILLO SECRETARIO ADMINISTRATIVO



24.-

- . Comprender los fundamentos psicológicos, sociales y éticos del arte.
- . Comprender la función del arte en la sociedad y en el desarrollo psicológico (afectivo, cognitivo) individual y grupal, y su relación con la educación.
- . Comprender el proceso de la psicología de la creación artística, favoreciendo el propio proceso de maduración personal y artística, mediante el ejercicio de una actitud crítica, cuestionadora, reflexiva y de autoconocimiento.

Contenidos:

Arte y sociedad. Perspectiva social de la actividad productiva artística. El arte fuente de estabilización e innovación social. Debates actuales: arte y educación, aprendizaje, creatividad e inteligencia. Perspectivas teóricas del desarrollo en las artes. Nuevos constituyentes de la educación artística. Arts Propel. Psicología cognitiva y arte. Psicología del arte y de las emociones; el arte como conocimiento. Procesos cognitivos y recodificación emocional.

La creatividad. El psiquismo creador. El proceso creativo. Metapsicología de la creación artística.

GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS

Régimen: SEMESTRAL - 3 hs. Semanales - 48 hs.

Objetivos:

. Conocer y comprender los fundamentos teórico-prácticos de la producción y la gestión de espectáculos, ya sea en el plano de la autogestión, como dependiendo de algún organismo estatal o privado, en forma individual y grupal.

Planificar proyectos de producción, identificando etapas y diseñando estrategias que permitan considerar y evaluar recursos de distinto tipo.

.Diseñar, realizar y evaluar proyectos de producción teatral de relativa complejidad., manifestando capacidad para integrarse en equipos de producción profesionales o amateurs.

Ord. n° 3

ORD. NRO. 23

LIO. JUAN COFILOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. JOSE FRANCISCO MARTIN

WEEN'T FRUITS

AECLARAGO



25.-

Contenidos:

.La organización Teatral, estructura, factores que influyen, administración estratégica y posicionamiento. Producción grupo.

La gestión. Condiciones, factores, objetivos, áreas de gestión. Plan de gestión. El proceso de producción de espectáculos. Economía general del espectáculo. Fases del proceso producción.

Gestión de proyectos. Técnicas de gestión de proyectos. Elaboración, Evaluación.

Comercialización. Marketing dentro de la organización teatral.

Marco legal de la producción

DRAMATURGIA

Régimen: SEMESTRAL - 3 hs. Semanales - 48 hs.

Objetivos:

- . Comprender la interrelación entre texto dramático y texto espectacular.
- . Iniciarse en la producción de textos dramáticos a partir de diferentes supuestos de recepción y diferentes estímulos.

Contenidos:

Las condiciones del discurso teatral. Elementos constitutivos. La relación entre texto dramático y texto espectacular. Estrategias de producción de un texto dramático.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN

Régimen: ANUAL - 6 hs. Semanales - 192 hs. Anuales.

Objetivos:

El alumno debe lograr:

- . Desarrollarse como actor dentro de un equipo de producción teatral como dinámica profesional.
- . Adaptar las habilidades y conocimientos adquiridos a querimientos de un director y una obra en particular.

Ord. nº 🧐

ORD. NRO. 23

SECRETAGO ADMINISTRATIVO

LIC. LOCE FOR MIGHTIN RECTOR

ASCIDEABO

26.-

- . Producir un material escrito sobre el proceso creativo y de producción de teatro, realizando un aporte novedoso a la tarea actoral a partir de la acción, la reflexión, la investigación y la producción intelectual.
- . Incorporar la continuidad en el tiempo, tanto del proceso creativo como de la producción del espectáculo.
- . Presentar el espectáculo una vez concluído el proceso.

C. Sandara and C. San

S Contenidos:

Dinámica de grupo. Roles y funciones. El trabajo del actor sobre sí mismo. Las relaciones del actor. Planteo estético y organizacional del director. Proceso y metodología de producción. Registro de etapas, acuerdos y problemas.

PRÁCTICA PROFESIONAL

Se fija el último año de la carrera la práctica profesional, la cual tiene carácter de no presencial y debe acreditar un total de 128 hs. La misma podrá establecerse como pasantía en un elenco profesional de reconocida y probada trayectoria en instituciones específicas, o ser proyectos de autogestión. En todos los casos funcionará bajo la supervisión y coordinación de un profesor de la carrera, quien estará a cargo de las actividades, los procesos y los productos.

Las autoridades de la carrera establecerán una normativa ge-

MC THE LA

Ord. nº 3

ORD. NRO. 23

LIO. JUAN CALCOS CARRILLO SECRETARIO AMMISTRATIVO

LIC. JOSE FRANCISCO MARTIN



PRIMER ANO		SEGUNDO AÑO	O ANO		TEF	CE	TERCER ANO		CUARTO AÑO	ANO	
	∢			⋖				A			4
ACTUACIÓN I	9 6	ACTUACIÓN II	= 7	9	ACTI	ACTUACIÓN III	≡ Z	9	ACTUACIÓN IV		9
	A			137 A	HIST TEAT	U	NJOO IOOISA	192	UICT TEAT	A COLOR	192
IMPROVISACIÓN I	9	IMPROVISACIÓN II	ÓN II	m	Y LA CULT.	0 0	DEL ARTE	n) (1)	OPTATIVA	0 6
	192			8	ARGENT. I	48		48	48		48
	4			٨				٧	1		4
TÉCNICAS CORPORALES I	6	TÉCNICAS CORPORALES II	RALES II	က	TÉCNICAS CORPORALES III	CORP	ORALES III	3	TÉCNICAS CORPORALES IV	LES IV	3
	8			96				96			98
	<			4				A			۷
TÉCNICA VOCAL I	က	TÉCNICA VOCAL II	'AL	3	TÉCNICA VOCAL III	A VOC	SAL III	က	SEMINARIO DE INVESTIGACION	IGACION	9
	96			96				86			192
	<	HISTORIA DEL	E.	4	HIST	HISTORIA DEL)EL	A	HISTORIA DEL		4
ANÁLISIS DEL HECHO TEAT.	3	TEATRO Y LA	×	ю	TEAT	TEATRO Y LA	4	е	TEATRO Y LA		3
	96	CULT. UNIVERSALES	ALES I	96	CULT. UNIVERSALES II	IVERS	SALES II	88	CULT. UNIVERSALES III	≡ S:	96
	S	Ø		S	GESTIÓN Y	S		S			4
TALLER P.	က	MAQUILLAJE 3	TALLER P.	8	PRODUCC.	က	TALLER P.	3	PRÁCTICA PROFESIONAL	DNAL	4
ESCENICAI	48	48 E	ESCENICA II	48	ESPECTAC.	48	ESCENICA III	48	(no presencial)	V	128
		PSICOLOGÍA S		-	DRAMA-	S	MATERIA	S			
		Y DINÁMICA 3			TURGIA	6 0	OPTATIVA	m 5			
100		7			A STATE OF THE PROPERTY OF THE	2		0			
74		Horas Semanales 19	1° S:24; 2° S:21	:21	Horas Semanales	les	24	No.	Horas Semanales	25	
768		Horas Anuales	720		Horas Anuales	S	768		Horas Anuales	800	T
				•							
URSO OPTATIVO I, II y III (36 hs. c/u)	c/u)	108			TOTA	HOR	TOTAL HORAS	1	3(6)		
NRO. NO.		žinar			1				4		
			_		1				4		

RECTORAGO

Ord. nº 3

LIC. JUAN CARLOS CARRILLO SECRETARIO ADMINISTRATIVO

27.-



28.-

2.6- Articulación de los estudios.

El trayecto del alumno en los distintos años de la Formación se ha establecido de acuerdo a dos criterios:

. Correlación de unos aprendizajes con otros, por lo cual, algunos de los espacios curriculares propuestos requieren para ser cursados y rendidos, tener a su vez, cursados y rendidos

otros, cuyos logros sirven de pre requisitos.

. Otros espacios curriculares (talleres, materias, cursos, etc.) no requieren de la acreditación de otros como pre requisitos, con lo cual, se posibilita que los alumnos puedan planificar su año de estudios según sus posibilidades, integrando más obligaciones, o seleccionando solo aquellas que podrán alcanzar.

En este sentido, la distribución de espacios curriculares por cada año de la carrera se convierte en uno de los itinerarios posibles, dado que el alumno podrá, en el marco de las correlatividades establecidas, adecuarlo a sus posibilidades y necesidades.

Facultad dictará la norma complementaria necesaria para establecer las correlatividades.

LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR PROPUESTA

La formulación de un Diseño Curricular Institucional, como es el nivel de especificación que nos ocupa, es una instancia compleja en la cual convergen distintas variables que refieren: al marco legal, a las funciones de la Facultad, a la caracterización del sujeto de aprendizaje, a los contenidos a enseñar, al perfil de formación que se espera conseguir, a los tiempos de duración de la carrera, etc.

Diseñar el currículum es, ante todo, armonizar las variables enunciadas y formular un proyecto educativo que simultáneamente responda a dichas variables y a las demandas del contexto institucional y social.

El diseño curricular explicita un proyecto que organiza una serie estructurada de experiencias que, en forma intencional, son articuladas para producir los aprendizajes deseados,

Ord. n°

ORD. NRO. 23

RECTORADO



29.-

El presente Plan de Estudios, en tanto Diseño Curricular Institucional presenta las características de ser un Diseño ABIERTO, FLEXIBLE Y ARTICULADO.

flexibilidad está posibilitada por los espacios opcionalidad que permitirá a la institución de acuerdo a sus posibilidades, ofrecer estos espacios curriculares, y a los alumnos, elegir entre los espacio de opcionalidad aquello que más se adecuen a sus propias inquietudes.

Espacios Curriculares Obligatorios son aquellos prescriptos para ser cursados y acreditados por todos los alumnos, dado que integran contenidos, de formación, fundamentales para el logro de las competencias delimitadas en el perfil. Algunos son anuales, otros cuatrimestrales. Algunos de estos espacios curriculares obligatorios son comunes entre la licenciatura respectiva y el profesorado.

Espacios Curriculares Optativos: son aquellos que se proponen para posibilitar que los alumnos seleccionen contenidos y experiencias de aprendizaje que se conecten más con sus propios intereses. Y cumplen con el carácter de apertura y flexibilidad del presente currículum. El alumno deberá acreditar como mínimo la cantidad que se determine de los espacios optativos, aunque podrá cursar y acreditar todos los que desee, aquellos que excedan los requerimientos en horas del presente plan, podrán ser certificados como cursados y aprobados. Están organizados como materias y talleres.

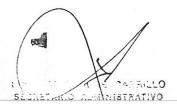
Espacios Curriculares Libres: refieren a algunos espacios que no forman parte de la presente propuesta como obligatorios ni como optativos, pero que están presentes en otras licenciaturas o profesorados de esta facultad, y que el alumno podrá cursar y acreditar según su voluntad para cumplir necesidades personales de formación, profundización, apertura.

ESPACIO CURRICULAR

Delimita un conjunto de contenidos educativos, provenientes de o más campos del saber, de distintas disciplinas, seleccionados para ser enseñados y aprendidos en un período de tiempo determinado, y articulado en función de criterios (epistemológicos, pedagógicos, psicológicos, entre otros) que le dan coherencia interna. El espacio curricular constituye una unidad autónoma de acreditación de aprendizajes.

Ord. n°

ORD. NRO. 23



Lie. LOSE FRYNGISCO MARTIN





30.-

La adopción del concepto de espacio curricular permite superar el criterio tradicional de organización de contenidos, centrado exclusivamente en materias o disciplinas, y con un tiempo fijo y uniforme para todas ellas.

De acuerdo a las características de los contenidos y de los criterios de organización, puede adoptar diversos formatos de organización curricular y duración variable (anual, semestral u otra duración).

Las formas de organización curricular (formato curricular) pueden ser: materia, taller, seminario, proyecto, entre otros.

FORMATO CURRICULAR:

Refiere a la forma de organización de un espacio curricular que define el tratamiento de los contenidos acorde con sus características y criterios de organización. En nuestro caso se han considerado los siguientes formatos:

- TALLER: Organización de un espacio curricular, coordinado por docentes, referido a determinados contenidos, centrado en el HACER, y destinado a la producción de procesos y productos.
- SEMINARIO: Organización de un espacio curricular destinado a profundizar el conocimiento y práctica de determinados temas o contenidos correlacionados, seleccionados a efectos didácticos, orientando a los alumnos a la emisión de opiniones, el estudio autónomo y el hábito de razonamiento objetivo, para lo cual generalmente aportan sus conocimientos uno o más expertos.

- MÓDULOS: Constituyen una estructura integrativa multidisciplinaria, organizada para abordar un determinado objeto de estudio. El módulo es concebido como una unidad de formación con sentido propio, que organiza el proceso de enseñanza y aprendizaje a partir de objetivos formativos o competencias claramente definidas y evaluables, con cierta autonomía en relación con el conjunto curricular del que forma parte, estructurado en torno a un problema central que da unidad a sus contenidos y actividades y que permite un enfoque pluridisciplinario en el desarrollo de competencias.

Ord. n° 3

ORD. NRO. 23

LIC. JUAN CABLOS CARRILLO SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. JOSE FRANCISCO MARTIN

WEERTE LA



ANEXO I -34-

31.-

- ASIGNATURAS: Seleccionan u organizan sus contenidos desde una lógica disciplinar: explicitan núcleos temáticos con el fin de focalizar y delimitar los contenidos y orientar su enseñanza. Se resuelven en unidades didácticas vinculadas entre sí, según una secuencia que le otorga unidad y coherencia al programa de contenidos seleccionados para su desarrollo.
- PROYECTOS: Suponen una forma de organizar los espacios curriculares en torno a una metodología, propia del proyecto, que actúa como eje de integración de contenidos teóricos y experiencias prácticas. Permiten construir diversas herramientas conceptuales y aplicar los conocimientos propios de cada disciplina al campo del quehacer requerido por el proyecto. Están vinculados con una realidad específica en la cual se puede intervenir, a través del producto logrado con la realización del proyecto.

ENCUADRES CUANTITATIVOS:

Son criterios de organización que determinan la oportunidad de la presencia de determinados espacios curriculares.

Se plantea un diseño curricular para una carrera de cuatro años de duración.

En cada uno de éstos cuatro años se desarrollarán treinta y dos semanas de clases. Cada una de las semanas de clases tendrá un mínimo de veintiún máximo de treinta horas presenciales, contabilizando cinco días de clases, entre cuatro y seis horas reloj de clases diarias.

En este sentido, se han considerado para los <u>espacios</u> <u>curriculares anuales</u> distintas posibilidades en cuanto a cargas horarias, por ejemplo:

2 horas de clases semanales = 64 horas anuales

3 horas de clases semanales = 96 horas anuales

4 horas de clases semanales = 128 horas anuales

6 horas de clases semanales = 192 horas anuales

Para los <u>espacios curriculares semestrales</u> también distintas posibilidades:

2 horas de clases semanales = 32 horas anuales

3 horas de clases semanales = 48 horas anuales

4 horas de clases semanales = 64 horas anuales

6 horas de clases semanales = 96 horas anuales

Ord. n° 3

ORD. NRO. 23

LIP JEIAN CASTOS CARRILLO

SECRETÁRIO ADMINISTRATIVO

LIC. JOSE FRANCISCO MARTIN

(ECT PASC



32.-

En los cálculos de la carga horaria necesaria para los distintos espacios curriculares se han tenido en cuenta los objetivos a desarrollar, los contenidos propios del espacio, los procesos de aprendizaje necesarios, que determinan que algunos espacios curriculares puedan ser desarrollados intensivamente en un semestre, pero otros no, por la necesaria madurez de procesos de construcción de conocimientos y habilidades que implican.

Además se ha tenido en cuenta respetar los tiempos necesarios para el estudio, la práctica y la profundización de los aprendizajes.

C. September 1 Sep

Se ha realizado una distribución de los espacios curriculares en los cuatro años de duración de la carrera, lo cual se considera un itinerario posible para el cursado dado que, en el marco de los criterios de correlatividad, algunos espacios necesariamente deberán ser cursados en los tiempos determinados, pero otros posibilitarán al alumno tomar decisiones en cuanto a la oportunidad y posibilidad de cursado pues no tienen requisitos de correlatividad.

2.7- Régimen de enseñanza aprendizaje

Los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollarán sobre la base de los perfiles delineados, en el marco de los principios establecidos en la política educativa de la Universidad Nacional de Cuyo y de esta Institución, y por supuesto, de acuerdo a las características de los objetivos y contenidos de cada uno de los espacios curriculares incluidos en el Plan de estudios.

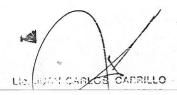
Como criterio general y básico, se entiende el aprendizaje como el proceso a través del cual el alumno, con su participación activa, consciente y responsable, va construyendo su propio aprendizaje, otorgando sentido y resignificando sus esquemas de conocimiento, en un creciente camino hacia su autonomía intelectual, facilitándosele experiencias que le permitan, fundamentalmente aprender a aprender, asumir responsabilidades, disfrutar de estos procesos de formación.

Las situaciones de enseñanza-aprendizaje deberán fomentar la investigación, la capacidad creadora, la vivencia de la expresión y la interpretación teatral, el juicio crítico, el respeto por las producciones interpretativas teatrales propias y ajenas, la integración y articulación de los aprendizajes de las distintas disciplinas, la producción de "textos" teatrales, y otro tipo de textos que fortalezca en el alumno su capacidad expresivo-comunicativa.

RECTORADO

Ord. n°

ORD. NRO. 23



.lc. JOSE FRANCISCO MARTIN



33.-

perfeccionamiento de la técnica, la expresividad, la creatividad, y el disfrute de su aprendizaje deberán ser constantes en la relación pedagógica. La enseñanza tendrá orientación teórico-práctica, debiendo privilegiar situaciones en las que el alumno pueda integrar conocimientos instrumentales, disciplinas medulares e aplicar ejemplificar tanto el docente como los alumnos todos contenidos desarrollados, y procurar una interrelación entre los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales de las distintas disciplinas, que favorezca la significatividad de los aprendizajes que se logren. En este sentido, se han planteado como distintos espacios curriculares, pero con la concepción de "disciplinas abiertas", que se nutren entre sí, se enriquecen mutuamente, y deben necesariamente vincularse en procura de ofrecer al alumno una formación teatral acorde con sus futuras demandas profesionales. La integración de estas disciplinas en Departamentos deberá aprovecharse para realizar planificaciones coherentes, articuladas, reuniones de intercambios y de ajustes para evitar superposiciones, reiteraciones, o falta de acuerdo en los criterios.

2.8- Régimen de evaluación y promoción

a. Evaluación

Partimos de una concepción de la evaluación como "un proceso complejo de valoración de las situaciones pedagógicas y sus resultados, sobre la base de criterios que permitan analizar información sistemáticamente recogida con el objeto de comprender y/o explicar el proceso de enseñanza aprendizaje, para iluminar la toma de decisiones que orienten su perfeccionamiento". (Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, Acreditación de los

Aprendizajes y promoción de los alumnos, 1996).

Constituye la evaluación un proceso concomitante a los procesos de enseñanza y aprendizaje, y como tal, sistemático, global, continuo y sujeto a acuerdos:

. <u>Sistemático</u>: es un proceso estructurado, planificado, sobre la base de métodos, estrategias e instrumentos específicos, atiende a criterios preestablecidos, a los que se debe ajustar.

Ord. n° 3

ORD. NRO. 23

LIC. JUAN CARLOS CARRILLO SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. JOSE FRANCISCO MARTIN

Control of the second of the s



34.-

. Global: porque comprende a todas las variables involucradas en la enseñanza y el aprendizaje, tiene en cuenta todas las expectativas de logros, como criterios evaluación y de principios orientadores de la tarea docente. Atiende a la globalidad de los contenidos propuestos, en su triple dimensión de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, y revisa e integra, en cada instancia de evaluación, ya sea parcial, o final, formativa o sumativa, todos los conocimientos logrados hasta el momento asegurando una visión integral y significativa del conjunto.

The County of th

- . <u>Continuo</u>: porque se instrumenta en sucesivos momentos y con distintas finalidades. Se requiere de un permanente control del proceso de aprendizaje de los alumnos, lo que exige constantes revisiones para comprobar el nivel de ajuste a las competencias exigidas por el perfil.
- . <u>Sujeto a acuerdos</u>: porque supone el trabajo en común de docentes y alumnos para construir un consenso previo de criterios, en el marco de las reglamentaciones de la Facultad y la Universidad. Estos acuerdos pautarán los ritmos de aprendizaje necesarios, las fechas de controles de aprendizaje o parciales, formas de evaluación, y otros aspectos del proceso de enseñanza aprendizaje y de evaluación que se deseen consensuar. Sin lugar a dudas esta característica de la evaluación es coherente con el principio de autonomía en el aprendizaje, de compromiso en el propio proceso, y de brindar al alumno posibilidades reales de reflexionar sobre sus propios procesos, logros, y dificultades.

La evaluación en el presente Plan de estudios, debe cumplir, entre otras, dos funciones, fundamentalmente:

- Retroalimentar los procesos de enseñanza y de aprendizaje: lo que supone evaluar para verificar logros y dificultades, producir ajustes para reencauzar las acciones. Esta evaluación es FORMATIVA, supone un seguimiento del alumno durante el proceso, y permitirá lograr una comprensión de las practicas educativas, sus efectos y factores que la condicionan para producir ajustes en su desarrollo.
 - . Verificar si se han cumplido, y en qué grado, los aprendizajes esperados. Es la evaluación para la acreditación, que incide en la regularidad, y más tarde, en la promoción. Se orienta a constatar en forma sistemática el logro de los aprendizajes en-

Ord. n° 3

ORD. NRO. 23



LIC. JOSE FRANCISCO MARTIN

State of the state

RECTORADO



35.-

marcados en las propuestas de objetivos y contenidos de cada disciplina, taller, seminario, etc. Esta función podrá realizarse a través de distintas instancias, pues habrá materias que se acrediten a través del proceso, o a través de una instancia integradora final dentro del mismo proceso, o que se acrediten a través de un examen final frente a tribunal.

. Se sostiene en este Plan que ambos procesos están estrechamente vinculados: la evaluación formativa o procesual, encuadra e incluye a la evaluación para la acreditación, ya que una adecuada acreditación de determinados aprendizajes, especialmente los relacionados con la formación artística, requiere un fuerte proceso previo de evaluación formativa.

Se establecen como criterios generales para la evaluación:

- . Todos los "espacios curriculares" propuestos en el Plan de estudios, tanto los comunes, obligatorios, como los opcionales para el alumno serán evaluados en función de la acreditación de los mismos y la promoción.
- . Según las características de los contenidos, competencias a lograr y estrategias de enseñanza-aprendizaje, los espacios curriculares podrán responder a un criterio de evaluación promocional, sujeto a constantes y sistemáticas evaluaciones periódicas y/o integradoras finales, o a una evaluación final ante tribunal, la cual también supone instancias periódicas de evaluación formativa. La Facultad determinará, en consenso con los departamentos y los profesores, las características de evaluación de las distintas "disciplinas", la que podrá variar de año en año, si los procesos metaevaluativos así lo determinaran. Los profesores deberán consignar en su planificación anual, las características, instancias y oportunidades de la evaluación de su espacio curricular.
- Cualquiera sea el criterio de acreditación determinado, se evaluarán todos los aprendizajes en toda su complejidad, conceptos, procedimientos y actitudes, procurando enfatizar la integración de logros de las distintas disciplinas, dentro del enfoque globalizador de los procesos de aprendizaje.
- . En las instancias de evaluación, ya sea formativa, periódica, promocional o de acreditación final, se podrán incorporar distintos instrumentos y recursos, como muestras, debates, trabajos

Ord. n° 3

ORD. NRO. 23

LIO JUAN CAFEDS CARRILLO SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. JOSE FRANCISCO MARTIN

The same of the sa

Salar Salar



36.-

individuales o grupales, trabajos escritos, globales integradores escritos, informes, cuestionarios, pruebas de ejecución, de ensayo, exposiciones orales, monografías, dramatizaciones, luación entre pares, y todos aquellos instrumentos y recursos que se consideren válidos, útiles e interesantes, y que deben surgir del consenso entre docentes y alumnos al que se refiere más arriba.

- . Las instancias de evaluación, deberán ser planificadas de modo tal de comprometer afectivamente a los alumnos en su proceso de aprendizaje, generando actitudes positivas, un clima propicio para la expresión de ideas, la flexibilidad intelectual, de confianza y seguridad en las posibilidades de los alumnos, que favorezca la manifestación de sus reales saberes y habilidades, mostrando los resultados y productos esperados del aprendizaje.
- . Establecer instancias de autoevaluación, evaluación grupal y evaluación de las propuestas didácticas, tanto con relación a los contenidos, cuanto a las estrategias de enseñanza, como forma de sostener el principio de una evaluación global.
- . En las instancias de evaluación formativa, periódica, parcial se deberán prever instancias de recuperación de los aprendizajes para superar dificultades, dudas, problemas.

b. Promoción

La promoción de los alumnos alude al tránsito, al avance del alumno entre un curso y otro, o entre un "espacio curricular", disciplina, taller, seminario, y otro, hasta la promoción definitiva dada por el cumplimiento de todos los requisitos para el egreso y certificación final.

La promoción de los alumnos está condicionada por la acreditación final de los aprendizajes de cada "espacio curricular", lo que podrá a su vez, responder a distintas variables, y la promoción final, es decir el egreso, que dependerá de la acreditación de la totalidad de los espacios obligatorios y de los opcionales seleccionados por el alumno en su propio itinerario.

* En los espacios curriculares que se determinen como de evaluación "promocional", el alumno deberá acreditarlo en esa instancia o en el recuperatorio, caso contrario, según se determine oportunamente, rendirá ante tribunal, o si no, recumsará la ma-

Ord. n°

NRO. 23 ORD:

LIG. JUAN CARLOS CARRILLO SECRETARIO ADMINISTRATIVO



37.-

* La promoción de un espacio curricular a otro deberá respetar las correlatividades que se establezcan entre los distintos talleres, disciplinas, materias. Las correlatividades serán establecidas por la Facultad, en consenso entre los Directores de los respectivos departamentos y los profesores.

The state of the s

3. TÍTULO

El egresado de esta carrera, recibirá el título de:

LICENCIADO EN ARTE DRAMÁTICO

4. ALCANCES

El Licenciado en Arte Dramático estará habilitado para:

- *Desempeñarse como intérprete dramático.
- * Cumplir funciones de animador socio cultural.
- * Investigar y experimentar de nuevas posibilidades expresivas, a partir de su compromiso personal con el hecho teatral.

* Integrar equipos de trabajo interdisciplinarios en el campo artístico, científico y pedagógico.

Ord. n° **3**

ORD. NRO. 23

LIG. JULY CARLOS PRILLO SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. Jose Francisco MARTY RECTOR

Metro VCEVTE

CELSESO ...



Cuadro Comparativo de recursos existentes y necesarios para la implementación del Nuevo Plan.

Materias P, Actual	Materias P. Nuevo	Recursos Humamos	Recursos Humanos	OBSERVACIONES
Interpretación I	Actuación I	Existentes (Carg.) . Tit. SE (Efect.)	Necesarios (Carg.)	
incerpretation i	ACCUACION 1	. JTP SE (Efect.)	. Tit. SE . JTP SE	
Improvisación	Improvisación I	. Asoc.SE (Efect.)	Tit. SE	
	Improviousion 2	. JTP S (Interino)	. JTP SE	
Exp.Corporal I	Técnicas Corp. I	. Tit. SE (Efect.)	Tit. SE	
	•	. JTP S (Interino)	. JTP SE	
Dicción I	Técnica Vocal I	. Tit. SE (Efec.)	. Tit. SE	
		. JTP S (Interino)	. JTP SE	
Aprox.T. Teatral	Análisis H.Teatral	. Tit. SE (Efec.)	. Tit. SE	
		. JTP S (Interino)	. JTP SE	
Int. a la Escenog.	Diseño E. Escénico	. Tit. SE (Efec.)	. Tit. SE	(1)
		. JTP S (Efec.)	. JTP SE	
Hist.C.T.Univ. I	Hist.C.T.Univ. I	. Tit. SE (Efec.)	. Tit. SE	
		. Adj. S (Inter.)	. Adj. SE	
	Taller Práctica Escénica I		. Tit. SE	(Por seis Meses
Interpretación II	Actuación II	. Tit. SE (Inter.)	. Tit. SE	
	1	. JTP SE (Inter.)	. JTP SE	
	Improvisación II		. Tit. SE	
Exp.Corporal II	Técnicas Corp. II	. Tit. S (Efect.)	. Tit. SE	
Dicción II	Técnica Vocal II	. Tit. S (Inter.)	. Tit. SE	
Maquillaje	Maquillaje	. Adj. S (Inter.)	. Tit. SE	
Hist.C.yT.Univ.II	Hist.C.yT.Univ.II	. Tit. SE (Efec.)	. Tit. SE	
Hist.C y T.Arg.I	Hist.C y T.Arg.I	. Tit. S (Efec.)	. Tit. S	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	Taller Práctica Escénica II		. Tit. SE	(Por seis Meses
	Psicol.y D.Grupal		. Tit. SE	(1)
Interpretación III	Actuación III	. Tit. SE (Efect.)	. Tit. SE (Efect.)	
Imp.Voz y N.Canto Maq. y Posticería		. Adj. S (Inter.)	. Adj. S (Inter.)	
Imp.Voz y N.Canto	Técnica Vocal III	. Tit. S (Inter.)	. Tit. SE	
		Dictada p/extens.		
Int.a la Danza	Técnicas Corp. III	. Tit. S (Efect.)	. Tit. SE	
Hist.C.yT.Univ.III	Hist.C.yT.Univ.III	. Tit. S (Efect.)	. Tit. SE	
Hist.C.yT.Arg.II	Hist.C.yT.Arg. II	. Tit. S (Efect.)	. Tit. S (Efect.)	
Exp.Corp.y Pantom.	Técnicas Corp.IV	. Tit. SE (Int.)	. Tit. SE	
Sem.Inv.Teatral	Semin.Investigac.		. Tit. E	(Por dos meses)
	Psicol. del Arte	L	. Tit. S	
	Gest.y P. Espect.		. Tit. SE	(1)
	Dramaturgia		. Tit. SE	(1)
	Taller Práctica Escénica III		. Tit. SE	(Por seis meses)
	Actuación IV		. Tit. SE	
	Cursos Optativos I, II v III		. Exclus.p/1 mes	(2)

(1) Los Profesores que se desempeñen al frente de estas cátedras, dada su dedicación, conformarán los equipos de coordinación de los Talleres de Práctica Escénica I, II y III, como así mismo de la producción del espectáculo del Seminario de Investigación.

(2) Se prevé implementar un curso por año de jerarquía internacional.

Ord. n° 3

ORD. NRO. 23

LIC. JUAN CARLOS CARRILLO SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. JOSE FRANCISCO MARTIN

RECISEAGO



39.-

5. NORMAS DE APLICACIÓN Y MEDIDAS QUE ORIGINA EL NUEVO PLAN

a) Calendario de implementación o cronograma.

El plan de estudio: que se propone será implementado, a partir de su aprobación, para los alumnos que ingresen a primer año. Así, año tras año se irá implementando progresivamente.

ORDENANZA N° 3

F. A. MP/mi

VICENTE F. LOYERO DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO Prof. NORMA FERNANDEZ de de la VEGA GECRETARIA ACADEMICA

Prof. EDITH PEINADO de DRAGO VICEDECANA EN EJERCICIO DEL DECANATO

ORD. NRO. 23

LIC. JUAN CAPILOS CARRILLO HISTRATIVO

LIC. JOSE FRANCISCO MARTIN

RECTOR